DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 07**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 19 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: junio 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR PAGADO	**21.012.370.275**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**63.251.196.366**
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020: Facturas Nos. 40000017, 40000021, 40000022 y 40000024 de Buenaventura y 40080010 de Santa Marta.	22.997.651
VALOR TOTAL EJECUTADO	**21.041.393.218**
II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO A JUNIO DE 2020	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020	**33.131.233.575**
SALDO CONTRATO VIGENCIA 2020	**14.671.838.302**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2019	489.161.177
VALOR EJECUTADO MES DE ENERO A JUNIO DE 2020	**18.482.392.924**
VALOR PAGADO EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2020	**18.459.395.273**

Comparando los valores de Almacenamiento y Servicios Complementarios, con el mes anterior, se observa un incremento en el periodo de $49.831.360 en costos de almacenamiento, una disminución de $263.329.606 en los Servicios Complementarios y un aumento de $17.777.537 en zonas de inspección para medidas cautelares.

CONCEPTO	MAYO - 2020	JUNIO - 2020
Almacenamiento	2.320.131.591	2.369.962.951
Servicios Complementarios	822.385.708	559.056.102
Medida Cautelar de verificación	13.224.675	31.002.212
TOTAL	**3.155.741.974**	**2.960.021.265**

La siguiente información corresponde a la relación del oficio radicado en el mes de junio de 2020, en la Coordinación de Contabilidad, correspondiente a la facturación del mes de mayo de 2020:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100206217-0039 del 30/06/2020	3.168.235.519

III. INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de junio del 2020, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, equivalente a $33.131.233.575.

2. Al 30 de junio de 2020 se ejecutó la suma de 18.482.392.924, que corresponde al 56,08% del total de la vigencia, dentro de la cual, el 40,70% pertenece a Almacenamiento, por un valor de $13.485.076.717; el 14,99% a los Servicios Logísticos Complementarios, por un valor de $4.967.425.673 y el 0,39% por medidas cautelares de verificación, por valor de $128.623.504.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional mediante Resoluciones 385 del 12/03/2020, del Ministerio de Salud y Protección Social y la cual fue ampliada mediante Resolución 844 del 26/05/2020 hasta el 31/08/2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Decretos números 417 de fecha 17/03/2020, 457 del 22/03/2020, expedidos por el Presidente de la República y 531 del 8/04/2020, del Ministerio de Interior que establecieron el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que requiera un tratamiento específico, y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Mediante correo electrónico del 05 de junio del 2020, con radicado virtual No.000S2020902107, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la Jefe de la Coordinación de Contratos, de la Subdirección de Recursos Físicos, un concepto sobre la implementación de los servicios de almacenamiento, debido a que el contratista solicitó ampliación del término para la implementación de la operación de almacenamiento en las nuevas ciudades, argumentando motivos de fuerza mayor dada la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, gestión y control de inventarios, egreso de mercancías y normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de junio de 2020, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – JUNIO 2020				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
ARMENIA	**Acta de Requerimiento del 30/04/2020.** **1.** Cerramiento perimetral. **2.** Instalación de un sistema contra incendios (detectores de humo, aspersores y alarma contra incendios). **3.** Allegar a las instalaciones de la Bodega los protocolos de Seguridad física, manejo ambiental y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos. **4.** Ubicar en las instalaciones de la Bodega con los documentos relacionados con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO y documentos SGSST. **5.** Actualizar la certificación ambiental del montacargas. **6**. Entregar propuesta para el almacenamiento de mercancías especiales.	26/06/2020	la Dirección Seccional, mediante videoconferencia del 10 de junio de 2020, le solicitó a El contratista Alianza Logística Avanzada, información sobre el avance en los cumplimientos de los requerimientos.	Mediante correo electrónico del 01 de junio, se solicitó a la Dirección Seccional informar el estado de avance de los requerimientos efectuados a El contratista Alianza Logística Avanzada. Por medio de correo electrónico del 02 de junio de 2020, enviado al buzón inhouseuniontemporal@almagrario.com, se solicitó informar sobre el cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Dirección Seccional y remitir los instructivos de manejo de sustancias químicas y/o peligrosas y manejo de sustancias sólidas y líquidas. El contratista dio cumplimento a uno de los requerimientos, realizando así las respectivas demarcaciones en la bodega.
BOGOTÁ	**Acta de Requerimiento No. 2 del 14/02/2020.** **1.** Se solicitó realizar cerramiento en la puerta 1 y 3 en el recinto de almacenamiento de Bosa, teniendo en cuenta que se habilitó una nueva estantería que colinda con el área de inspección.	Fecha inicial 31/03/2020, con reprogramación 30/06/2020 (cumplido)	La Dirección Seccional realizó seguimiento el 09/06/2020, donde evidenció el cumplimento al citado requerimiento.	El contratista dio cumplimiento al requerimiento.

CARTAGENA	**Acta de Seguimiento No. 3 del 28/05/2020.** **1**. Realizar las respectivas demarcaciones a las zonas de cargue, descargue, zonas de verificación de inventarios, salidas de emergencia y rutas de evacuación. **2.** Se solicitó la instalación de ventiladores industriales. **3.** Realizar el traslado del vehículo correspondiente al DIIAM No. 39481108030, que se encuentra en la antigua sede de Almagrario. **4.** Realizar la identificación de las mercancías incluyendo en la información: Pallet de depósito, tipo de depósito, descripción, acta de aprehensión, número de DIIAM, fecha de ingreso, número de ítems, número de cajas, número de estibas y señalar si la mercancía esta aprehendida, abandonada o recibida en dación en pago y el responsable.	**1.** 08/06/2020 (cumplido) **2.** 24/07/2020 **3.** 24/07/2020 **4.** 24/07/2020	Mediante Comité Técnico de fecha 30-06-2020, la Dirección Seccional le solicitó al contratista cumplir con los demás requerimientos pactados.	A través del seguimiento que se lleva a cabo en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se pudo evidenciar que el contratista dio cumplimento a uno de los requerimientos, realizando así las respectivas demarcaciones en la bodega. En el mes de julio de 2020, se requerirá nuevamente por las acciones pendientes.
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**ACTA DE REQUERIMIENTO** En la visita se pudo observar la alta deficiencia de iluminación dentro de las bodegas, lo que dificulta a los funcionarios realizar de manera óptima los inventarios de las mercancías recibidas. **ACTA DE SEGUIMIENTO** En la visita se pudo observar la alta deficiencia de iluminación dentro de las bodegas, lo que dificulta a los funcionarios realizar de manera óptima los inventarios de las mercancías recibidas, ante esto la doctora Gloria Patricia Amen Yip, manifiesta que ya tienen todo listo para la instalación de las luminarias, pero que, por el covid-19, se ha retrasado la instalación de las mismas.	5/07/2020 5/07/2020	Se les recomienda instalar lámparas con mayor capacidad de iluminación. Se les recomienda instalar lámparas con mayor capacidad de iluminación	No se remitió ningún requerimiento frente a esta situación, esperando si para la fecha pactada 05 de julio de 2020, el operador logístico cumple con lo pactado.

BUENAVENTURA ALPOPULAR	**ACTA DE REQUERIMIENTO** Los recintos de almacenamiento deberán fumigarse periódicamente, de tal manera que se garantice la desinfección y/o eliminación de posibles plagas, para la debida conservación de las mercancías. En la visita se encontró mucho excremento de palomas y olores muy fétidos. **ACTA DE SEGUIMIENTO** ídem acta de requerimiento del 03 de junio de 2020.	5/07/2020 5/07/2020	Se les solicita planificar estrategias para minimizar la erradicación de las palomas en las bodegas DIAN y revisión de las alcantarillas. Se plantea que en lo posible sellen los espacios por donde ingresan las palomas, para minimizar el deterioro de la mercancía y los malos olores.	No se remitió ningún correo frente a esta situación, esperando si para la fecha pactada 05 de julio de 2020 el operador logístico cumple con lo pactado.
FLORENCIA	**ACTA DE REQUERIMIENTO** Del 09 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. A la fecha el contratista no ha informado la ubicación de la bodega transitoria de la mercancía en la ciudad de Florencia, esto basado en la propuesta presentada y aceptada. El contratista no está recibiendo la mercancía directamente a la unidad aprehensora, esta labor la está haciendo la División Administrativa y Financiera, quien debe almacenarla por varios días, hasta que es recibida y recogida, presentado esta situación gran riesgo para la Seccional, pues se está incumpliendo con lo establecido en el contrato.	20/06/2020	El contratista deberá buscar alternativas viables que no afecten la prestación del servicio La fecha establecida está sujeta a los avances que se logren y podrá ser ajustada siempre y cuando las partes lo consideren pertinente y necesario para lograr un acuerdo eficaz. El día 06 de marzo de 2020, el operador logístico movilizó la mercancía existente, (salvo un motor diésel que dejaron en la Seccional), a la nueva bodega de almacenamiento en la ciudad de el Espinal, pactaron para el día 20 de junio de 2020, recogen la mercancía existente en la Seccional de Florencia.	Teniendo en cuenta la fecha pactada entre la Seccional y el operador logístico; no se remitió ningún requerimiento frente a esta situación, esperando si para la fecha pactada (20/06/2020), el operador logístico realizaba el traslado total de las mercancías existentes en la Seccional de Florencia a las bodegas de almacenamiento en la ciudad de el Espinal. En conversación telefónica con la funcionaria encargada de Comercial de esta Seccional se programó para el día 07 de julio de 2020, una reunión virtual con el nuevo operador logístico para concretar el traslado de la mercancía existente en esta Seccional.

GIRARDOT	**ACTA DE SEGUIMIENTO** Del 02 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. Gestionar la asignación de un montacargas para la bodega N° 4, a disposición de la Seccional, cuando se requiera.	23/04/2020	El contratista prestará el servicio de montacargas al momento en que la Seccional lo requiera. De esta forma queda subsanado este hallazgo de la obligación contractual.	A la fecha no informan ningún inconveniente en la disponibilidad del montacargas, No se remitió ningún correo frente a esta situación, dada la respuesta del operador logístico, en el sentido de que solucionará este inconveniente contratando los servicios de un tercero, cuando las acciones de inspección, alistamiento, verificación, etc. de la DIAN requiera utilizar un montacargas.

Mediante el Anexo No. 5 – Acuerdos de Niveles de Servicio, contractualmente se establecieron indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y establece deducciones ante un incumplimiento. En el mes de junio no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

C. Proteger, verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del contrato, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, mediante correo electrónico No. 100217321- 30 del 03 de junio del 2020, se dirigió a las Direcciones Seccionales de Cartagena, Cúcuta, Yopal, Santa Marta, Maicao, Riohacha, Valledupar, Arauca y Barranquilla, solicitando la realización urgente de un estudio de mercado, con el fin de analizar la propuesta del contratista Alianza Logística Avanzada, referente a la prestación del servicio de almacenamiento y custodia de combustibles y así lograr establecer una tarifa galón/mes favorable para las partes.

Los valores pendientes de pago, reportados en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponden a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**22.997.651**

D. Prevenir, asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001123	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	14/10/19 – 13/10/20	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
2210	Transporte Automático de Mercancías	09/08/16 – 09/08/20	AXA Colpatria
26651	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
1001128	Daños Materiales Combinados – ALMAGRARIO	25/11/19 – 02/11/20	La Previsora S. A.
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de junio de 2020, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA (30-06-2020): en razón a la cuarentena ordenada por el Gobierno Nacional, se procedió a realizar la reunión correspondiente al periodo junio 2020, vía Microsoft Teams; inicialmente se efectuó un recorrido virtual por las instalaciones correspondientes a las bodegas 35, 37 y 41, en el que se pudo revisar el estado de almacenamiento de las mercancías ADA, las zonas de inspección, las cámaras de seguridad y centro de monitoreo, estableciendo que no se presentan situaciones que afecten el desarrollo normal del contrato, luego de lo cual, se dio inicio a la reunión ordinaria en la que se trataron los siguientes temas:

- La Jefe del G.I.T. Comercialización, solicitó información acerca de qué medida de bioseguridad se viene aplicando dentro de las bodegas; la Coordinadora del recinto de almacenamiento manifestó que, tanto en la entrada de la bodega como en la oficina el contratista, se proporciona alcohol y gel anti bacterial. Se reiteró la necesidad urgente de implementar cerca de la bodega lavamanos que permitan de manera regular el aseo de los funcionarios que adelantan sus labores en dichas instalaciones,

por lo que se invitó al final de la reunión a la funcionaria de El contratista, Danitza Cárdenas, quien manifestó que procederá a efectuar la consulta, de manera inmediata a la gerencia del contratista, por ser competencia de dicha oficina atender el tema; se averiguó sobre la implementación de lo solicitado por funcionarios aprehensores durante la socialización del protocolo de bioseguridad de Almagrario S. A., a lo cual respondió la funcionaria asignada, que se escaló a la Gerencia.

- Se reiteró la solicitud de una nueva socialización más pequeña, dirigida a los funcionarios del G.I.T de Comercialización, la cual quedó coordinada para el siete (7) de julio, de 2:30 a 3:00 p. m.

La Jefe del G.I.T. de Comercialización preguntó: ¿cuándo se terminarán de realizar las reubicaciones físicas de las mercancías dentro de las estanterías?, la Representante de El contratista informó que se pretende que al final de la semana siguiente a la presente reunión, se termine con esa labor.

- Se preguntó por parte del contratista: ¿cuándo se procederá con la disposición de la chatarra?, se informó que se espera que en los próximos dos meses se pueda proceder, en razón a que la Coordinación de Disposición de Mercancías de la Subdirección de Gestión Comercial ya solicitó la información correspondiente al lote 5 de chatarra.

- Se trató el tema del cierre y de las demoras que se presentaron para poder validar algunos documentos de ingreso; el contratista manifestó que cuando las aprehensiones constan de múltiples ÍTEMS, no es posible hacerlo más rápido, pues el aplicativo ADA no permite incluir ÍTEMS a más de una persona al mismo tiempo, en un mismo DIIAM y, para el caso de las entregas de los documentos soporte como actas de aprehensión, debidamente diligenciadas dentro del término, depende de los funcionarios aprehensores.

Respecto a la presentación de las planillas de pagos de aportes a seguridad social, solicitadas en la portería del Depósito a los funcionarios de la DIAN, se manifestó que la Subdirección de Gestión Comercial informó que, para los funcionarios de la DIAN, basta con la certificación mensual que expida el Director Seccional, en la que se manifestó que se encuentran al día con los pagos.

- La Coordinadora de la bodega, Catherine Bent Moreno, informó que las bodegas 35 y 37 se encuentran entre un 100% y 101% de su ocupación y que la bodega 41 presentaba el 100% de ocupación.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (02-06-2020): Se trataron los siguientes temas:

- Revisión de la evaluación bimestral de fecha 11/05/20.
- Instalación de las cámaras de seguridad de acuerdo con lo establecido en el contrato de operación logística integral.
- Reubicación de los vehículos que impiden la libre circulación, los cuales se encuentran almacenados en las áreas de ingreso a la oficina y bodegas.
- Áreas para la inspección de mercancías, por parte de unidades aprehensoras.
- Instalaciones de techos o cubiertos, en las áreas de patio donde se almacenan los vehículos.

Servicios logísticos de almacenamiento y logísticos complementarios.

Durante la visita se evidenció la organización y rotulación de las mercancías, al interior de la bodega.

Novedades presentadas durante el periodo

- Las cámaras de vigilancia que fueron instaladas el 19/05/20 y se encuentran operando.
- Las operaciones de ingreso de aprehensiones y salida de mercancías, se vieron afectadas por la pandemia del COVID 19.
- El contratista enviará un Layout del patio ubicado en la finca Betania, donde se almacenarán los vehículos aprehendidos por la DIAN.
- El contratista, una vez coordine con su proveedor de transporte, iniciará el traslado de los vehículos garantizando su conservación, con acompañamiento de funcionario DIAN.
- Con posterioridad al traslado de los vehículos ubicados en el parque industrial, al patio de almacenamiento en la finca Betania, el contratista dará continuidad al mantenimiento preventivo (limpieza e inflado de llantas) y a la circulación.
- El contratista garantizará que los vehículos reubicados en el patio de la finca Betania, guarden las separaciones mínimas entre vehículos, permitiendo su conservación y la realización de inspecciones.
- Una vez se normalice la operación de recibido y entrega de mercancías, de ser necesario efectuará la contratación de personal, para garantizar la prestación del servicio.
- El contratista realizará las gestiones correspondientes, con el fin de garantizar la protección bajo cubierta de los automotores, según lo establece el contrato, en especial los que serán destinados para disposición de donación o venta.
- El contratista dará respuesta el día 10/06/20, al reajuste de las tarifas correspondientes al cuidado y sostenimiento de bovinos, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la DIAN.
- La DIAN, dará respuesta antes del 04/06/20 a la oferta de transporte de mercancías

enviada por el contratista.
- La DIAN enviará un listado de vehículos que actualmente se encuentran listos para disponer

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO (18-06-2020): La Dirección Seccional informó que, en la reunión adelantada se verificó el seguimiento del contrato, en particular, sobre el acuerdo de mantener en contacto por los medios tecnológicos existentes, teniendo en cuenta la situación presentada; brindar información oportuna, realizar descripción de mercancías en las actas, realizar mantenimiento de vehículos y el diligenciamiento de la bitácora semanal, continuar con el uso de los implementos de seguridad física y, finalmente, hacer el envío del registro fotográfico de la inspección aleatoria mensual de las mercancías.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO (30-06-2020): se realizó una reunión en la que se trataron los siguientes temas: la evaluación de la ejecución del contrato de almacenamiento en el periodo del mes en cuestión, servicios complementarios, condiciones de aseo de la bodega, novedades presentadas, requerimientos y planes de mejoramientos suscritos con el contratista.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES (30-06-2020): se realizó una reunión en la cual se abordaron temas como: los aspectos revisados en la evaluación bimensual, la solicitud del coordinador de la bodega de la asignación de usuario para la plataforma Almalogix, seguimiento de los proyectos logísticos y estrategias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI (24-06-20): en la reunión se trataron los siguientes temas:
ELEMENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD POR PANDEMIA
- Se evidenció en las almacenadoras, Alpopular y Almaviva, la ausencia de lavamanos portátiles para atender las normas de bioseguridad por la actual pandemia; Alpopular realizará el trámite de habilitación e instalación a través de la administración de la parcelación industrial; Almaviva elevará la consulta si es posible acceder al lavamanos portátil para el depósito, teniendo en cuenta que no está contemplado.

- Sin embargo, en la visita del 17 de junio de 2020, en ambas sedes se evidenció el lavamanos en la zona del ingreso, papel desechable, jabón, toma de temperatura con termómetro. Así las cosas, cuentan con diferentes elementos para el protocolo de ingreso y para el protocolo de permanencia.

- En el desarrollo de sus tareas, los funcionarios usaban los elementos de bioseguridad, conservando la distancia y no se evidenció aglomeración.

- En esta visita se evidenció la aplicación del protocolo de bioseguridad; se cuenta con una formalidad para el ingreso de los funcionarios, cuentan con gel, líquido para desinfectar el calzado, líquido para desinfectar las cajas (Almaviva). Al no encontrar el mismo funcionamiento en Alpopular, se dejó como recomendación para este depósito, que se implemente un elemento que permita desinfectar las mercancías.

- La doctora Betty Saavedra manifestó que, en razón a la situación de pandemia, la presencia de los funcionarios de la DIAN se ha reducido y la competencia para la toma de estas medidas es exclusiva de estos funcionarios. Sin embargo, conforme a las instrucciones recibidas, se ha incrementado la presencia de los funcionarios públicos de la DIAN en las carreteras, así como el uso de las medidas de verificación que, al día de la presente reunión, se tienen siete (7) medidas de verificación y, por supuesto, son los primeros interesados en hacer uso de ella, por la garantía que les permite establecer la debida nacionalización o no de las mercancías y, además, haciendo uso del presupuesto que la DIAN tiene asignado.

EQUIPOS DE COMPUTO EN ALMAVIVA

- En visita realizada el 17 de junio de 2020, se verificó la existencia de equipo de cómputo y de la impresora en las instalaciones de la Bodega de Almaviva, quedando solucionado el hallazgo de la visita anterior.

UNIDADES APREHENSORAS

- Las unidades aprehensoras deberán levantar registro fotográfico y remitir las fotografías por correo electrónico al Director Seccional o a su delegado, donde evidencie si hay incumplimiento de lo establecido en el contrato y en la norma, al momento de la solicitud de los servicios complementarios.

- A respecto, la doctora Adriana Marcela Velásquez, Directora Seccional de Aduanas de Cali sugiere que se revise la posibilidad del uso de la zona de inspección cuando, se genere una alerta en los dispositivos electrónicos de seguridad durante el traslado de una mercancía objeto de tránsito aduanero, estando la mercancía bajo la responsabilidad de la División de Operación Aduanera.

VISITAS A LAS ALMACENADORAS

- El jefe del G. I. T. de Comercialización, realizará visita a los depósitos de Almaviva y Alpopular, para verificar el nivel de capacidad de almacenamiento y ajustarlo a las condiciones mínimas de bioseguridad.

- La Gerente de El contratista, Dra. Yeimy Quiroga, mencionó que si se supera el 150 % del área de ocupación referenciada en el contrato y que en Cali se encuentran en

alerta las almacenadoras Almaviva y Alpopular; razón por la que, de ser el caso, el operador logístico propondrá una tarifa diferente a la pactada para el almacenamiento. Esta situación se está revisando con la Subdirección Comercial y se comenta a manera informativa. Por lo anterior, realizarán una reunión con el nivel central, para definir cuáles serían los tipos de tarifas a aplicar.

ALMACENAMIENTO AVIONETA MARCA PIPER

- La doctora Tania Izquierdo manifestó que, para la Dirección Seccional es de suma preocupación el hecho que la mercancía esté ubicada en las instalaciones de un particular. Por otro lado, la Dirección Seccional ha gestionado y ejecutado los procedimientos, autorizando todos los servicios requeridos atendiendo la complejidad y la carencia de oferentes. Por lo anterior, es necesario que se tramite la prestación del servicio solicitado por la Seccional urgentemente, por parte del contratista Alianza Logística Avanzada. La mercancía deberá estar custodiada bajo los preceptos que tiene determinados la institución, es decir, amparada bajo el contrato.

- La representante de Almaviva S. A., Sara Alejandra Andica, informó que se dificultó la tarea de buscar proveedores, dada la situación que afronta el país. Sin embargo, se logró el acuerdo de ciertas cláusulas con un proveedor, las cuales se están revisando y se espera tener respuesta antes de fin de mes, para poder enviar la oferta a la Seccional.

- El doctor Javier Arana mencionó que, deben quedar plasmados compromisos tales como: La mercancía por encontrarse en manos de un tercero, todo daño o situación que le suceda, el contratista tendría que responder y solicita una fecha exacta para que El contratista Alianza Logística Avanzada presente una oferta, para el almacenamiento de la mercancía.

- Sara Alejandra Andica manifestó que las responsabilidades frente a las mercancías no recaerían sobre el contratista, solo aplicaría desde el momento en que El contratista Alianza Logística Avanza recibe la aeronave para su almacenamiento. Por la situación de emergencia sanitaria se ha generado complejidad para presentar la oferta, sin embargo, se continúa trabajando y se espera sacar adelante la propuesta.

- La doctora Adriana Marcela Velásquez puso en conocimiento que, el contratista Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, se ha negado a recibir la mercancía, a pesar de haberse remitido varias comunicaciones electrónicas y escritos, a los cuales no se les ha dado respuesta efectiva. Sara Alejandra Ándica mencionó que se dio respuesta a los oficios, informando que existía una fuerza mayor, al estar cerrados los aeropuertos, por la emergencia sanitaria causada por el COVID -19.

REEVALÚO DIIAM 32882130078

- La doctora Tania Izquierdo informó que el avalúo del documento de ingreso con DIIAM 32882130078, pasó de estado provisional a definitivo en el sistema de inventario, según Auto 595 del 19 noviembre de 2019 y que se le comunicó esta novedad al depósito el 04 de febrero de 2020.

- Una vez comunicado al depósito, se procedió a desvalidar el DIIAM en el sistema aplicativo ADA, para poder ajustar el valor. Ahora bien, al realizar el procedimiento se encontró una diferencia en los ítems 11 y 13, razón por la que el acto administrativo no puede ser grabado en el aplicativo ADA; por esto se dejó el DIIAM como estaba registrado en el ADA, sin efectuar el ajuste y se solicitó al área de Fiscalización la corrección del acto administrativo, la cual se efectuó mediante el Acto 109 del 25 de febrero de 2020, con ejecutoria del 18 de junio de 2020.

- Consecuentemente, al existir una comunicación desde el 04 de febrero de 2020, a partir de ese momento entró a regir el valor correcto del DIIAM, por tanto, este no pudo ser grabado en el sistema ADA, el cual tiene un valor total de $ 55.388.779, sobre el cual se deben calcular y pagar los costos de bodegaje.

- De acuerdo con lo establecido en el contrato de operación logística, en lo referente a la actualización de los valores de la mercancía almacenada, el acto administrativo que aclaró el Auto No. 595 de 2019, se comunicó al depósito el 19 de junio de 2020 y a partir de ese momento comenzó a regir un nuevo valor, que es el que contiene el Auto aclaratorio 109, por $ 55.276.270.

- Por lo anterior y toda vez que ya se ha efectuado la modificación en el aplicativo ADA, se le solicitó al depósito el respectivo ajuste del valor de la mercancía. La respuesta del contratista fue que, teniendo en cuenta que la modificación no se pudo hacer en el sistema ADA, por causas ajenas a ellos y que solamente se podía realizar la corrección a partir de junio, mes en el que se legaliza el auto de corrección, razón por la que no pueden retraer el proceso hasta el 04 de febrero, en relación con el pago de bodegajes.

- Ivonne Sandoval comentó que, elevaron consulta al área jurídica para revisar el tema de los términos, la cual confirmó que, si era procedente la generación de la nota crédito que la DIAN estaba solicitando, la cual se hizo efectiva para la facturación en junio, pero se hace la salvedad que la nota crédito afecta solamente hasta mayo, toda vez que en la facturación en ese mes ya se había efectuado el ajuste del avalúo.

ZONAS DE INSPECCIÓN

- La doctora Tania Izquierdo consultará, si la modificación al contrato respecto de las zonas de inspección abarcaría el uso de esta, cuando se trata de mercancías en tránsito aduanero, el cual venga con alerta de los dispositivos, dentro de la medida cautelar de acompañamiento.

- La Dra. Yeimy Quiroga informó que el contrato de operación logística posiblemente sería modificado más adelante, anexando un documento con las condiciones técnicas para los servicios en las zonas de inspección, donde se puedan realizar las operaciones; si bien es cierto, estas zonas se están usando, en la ciudad de Cali las operaciones reportadas por zona de inspección son pocas, por lo que hace una invitación para que se utilicen, tanto en Almaviva como en Alpopular.

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA (2020-06-04): se abordaron los siguientes temas:

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR

- Se solicitó al contratista la recepción de las mercancías directamente a la unidad aprehensora, y almacenamiento en sus bodegas.

- Se invitó al contratista a cumplir con el servicio complementario de transporte de un vehículo, desde el municipio de Curillo a la ciudad de Florencia, teniendo en cuenta los protocolos de seguridad por las circunstancias de la pandemia del Covic 19; se han presentado muchas dificultades. La Jefe División Administrativa y Financiera, Olga Judith Quintero Ramírez indicó que no se ha podido llegar a un acuerdo, debido a que el valor del estudio de mercado realizado en la región, estaba muy por debajo del precio ofrecido por el contratista; a la solicitud de ajustar el precio, se obtuvo una disminución de tan solo 50.000 pesos; a la fecha no se ha tenido más comunicación.

 El Director de Almagrario, Camilo Cortés, manifestó que retomaría el tema del transporte del vehículo, que se encuentra en Curillo para buscar soluciones; la Funcionaria de Almagrario, Sandra Ruiz, informó que se acababa de comunicar con el señor Cesar Londoño y que el proveedor que tenía para que prestara el servicio de transporte ya no se encontraba en Florencia, es así, que iniciaría la búsqueda de un nuevo proveedor de este servicio.

VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- Se solicitó nuevamente al operador logístico, la recepción de las mercancías a la unidad aprehensora y el almacenamiento de estas en las bodegas o lugares dispuestos para el fin, conforme a lo pactado en el contrato. El Director Seccional, solicitó el traslado de la mercancía que se encuentra en la Seccional, exigiendo el

cumplimiento al contrato al operador logístico.

- Nuevamente se requirió que el operador logístico reciba las mercancías decomisadas o aprehendidas.

 La Jefe División Administrativa y Financiera, Olga Judith Quintero Ramírez, manifestó su preocupación con el cumplimiento de recibir las mercancías a la unidad aprehensora, situación que está establecida en el contrato y que, a la fecha, no la está recibiendo, ni almacenándola. El Director de Almagrario indicó que en Bogotá se determinó que, una vez la Seccional requiera que se le reciba la mercancía, deberá solicitarse el servicio y ellos coordinarán el transporte y recibirán en la Bodega del Espinal, respecto de lo cual el Director Seccional indicó que, la unidad aprehensora tiene un tiempo corto para entregar la mercancía, no puede almacenarla y esperar que el contratista venga a recibir y llevarla, pues para que esto fuese eficiente debería hacerse en cuestión de unas pocas horas.

 El funcionario de comercialización, Hagner Liyen Rojas, informó sobre la cantidad y volumen de mercancías que se encuentran en las instalaciones de la Seccional y recomendó tener presente el embalaje, cargue y elementos que le brinden seguridad al motor de vehículo, que se encuentra dentro de estas mercancías.

- La funcionaria de comercialización, Sandra Muñoz, sugirió que una vez se tenga mercancía, se informe a la almacenadora para que esta proceda a su recibo y almacenamiento, a lo que la Jefe División Administrativa y Financiera, Olga Judith, estuvo de acuerdo y recalcó que este procedimiento se debería efectuar por parte del contratista, a más tardar el día siguiente.

 El Director Seccional preguntó por los seguros de esta mercancía, manifestando que se corre riesgo si no se hace la entrega oficial, el Director de Almagrario manifestó que, en este caso, los seguros no serían los del contratista y aclaró que una vez entregada la mercancía, la seguridad y riesgo correrá por cuenta del transportador.

- La Jefe División Administrativa y Financiera, Olga Judith Quintero Ramírez, recalcó que en el contrato está establecido, recibir y almacenar las mercancías y el recibo que debe hacer en Florencia, por lo que el Director de Almagrario propuso que, una vez la Seccional requiera entregar mercancía, puede hacer la solicitud, luego ellos envían al transportador y se entregará embalada, con registro fotográfico, video y precintos; la funcionaria de Almagrario, Sandra Ruiz, preguntó cuál es la periodicidad y volumen de las aprehensiones u operativos en la Seccional; seguidamente intervino la Jefe División Administrativa y Financiera, Olga Judith Quintero Ramírez indicó que a partir del primero de junio, los términos que estaban suspendidos fueron levantados, es así,

que la División de Fiscalización continuará con los operativos, de la misma forma que lo ha venido haciendo la Policía.

- La Funcionaria comercial, Sandra Muñoz, sugirió levantar un acta de requerimiento por el incumplimiento, al momento de recibir la mercancía y el almacenamiento inmediata de esta, mencionando también los riesgos en que la Seccional se vería abocada con el almacenamiento de mercancías en sus instalaciones y que, con el acta de requerimiento se busca encontrar una solución, propuesta que fue aceptada por el Director Seccional, Hernando Vasquez Villarruel y la Jefe División Administrativa y Financiera, Olga Judith Quintero Ramírez.

- La prestación del servicio de almacenamiento de las mercancías recibidas por el contratista y que en la actualidad se encuentran en las bodegas de Almagrario, en el Espinal, Tolima, es prestado a satisfacción; se ha logrado evidenciar el lugar donde se almacenan, por medio de video conferencia, video y fotos, siendo de gran ayuda el aporte por parte del contratista, en realizar las inspecciones físicas de forma virtual.

COMPROMISOS

Se sugiere que, para el 20 de junio de 2020, se tenga una solución frente a las dos inconformidades presentadas por la Dirección Seccional:

- El contratista recibirá la mercancía directamente a la unidad aprehensora, para no almacenar mercancías por varios días o meses, en las instalaciones de la DIAN.

- Llegar a un acuerdo viable y razonable con relación al costo del servicio complementario (transporte), del vehículo que se encuentra en el municipio de Curillo; para lo cual se va a establecer comunicación permanente con el contratista a fin de lograr el objetivo.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA (04-06-20): en la reunión se acordó el fortalecimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales como son:

- Registrar en el DIIAM la exactitud en la información, consignada en los documentos de ingreso, frente a la información registrada en las respectivas actas de aprehensión, con el fin de evitar reprocesos y demoras en la validación de los mismos.

- Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, un informe de análisis de ocupación de la mercancía, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, indicando metros cuadrados ocupados en patio y bodega, posiciones de estiba ocupadas y valor de los inventarios en cada una de estas áreas.

- Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas, donde se encuentra mercancía almacenada.

- Se solicitó efectuar limpieza semanal, de los patios donde se encuentran ubicados los vehículos, presentando una bitácora de la labor realizada.

- Respecto a realizar periódicamente cuidado normal y preventivo de vehículos, motocicletas, maquinaria (limpieza externa), calibrado de llantas en condiciones apropiadas para su uso inmediato; se requiere, aparte de la bitácora, el soporte fotográfico o en video.

- Se requiere el suministro de la información periódica, contenida en la ficha técnica del vehículo, respecto de su condición física

- Presentar proyectos para la implementación de mejores prácticas, que sirvan a la DIAN para reducir costos

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS MEDELLÍN: Durante este periodo se llevaron a cabo tres reuniones, de las cuales se generaron tres actas del dos (2) de julio de 2020, según formato 1674.

Las solicitudes y recomendaciones realizadas fueron:

- En las rejas de seguridad destinadas para custodiar la motocicleta del DIIAM 9902137973, también se deben ubicar las mercancías sensibles como celulares.
- Continúan con la adecuación y ampliación de la zona para almacenamiento, ya que a la fecha se tiene una ocupación de 437 posiciones de estiba, en el área inicialmente dispuesta. (Bodega Almaviva).
- Las demás Bodegas, Alpopular y Almagrario, no han presentado novedades o requerimientos.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA: La Seccional no celebró una reunión formal durante el mes de junio, por tanto, se envió un correo informando la necesidad urgente de llevarla a cabo, según lo establecido en el contrato de operación logística.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales y en el de riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue

remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 "Matriz de Riesgos" del contrato 00-223-2019, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente al mes de junio de 2020, se encontró:

Direcciones Seccionales que enviaron de manera oportuna la Matriz de Riesgos:

Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Ipiales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pereira, Pasto, Pereira, Sincelejo, Riohacha, Santa Marta, Maicao, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar, Villavicencio.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta y fueron requeridas mediante correo electrónico, fueron las de Impuestos y Aduanas de Yopal, Girardot, Manizales, Pamplona y Barrancabermeja; a estas Direcciones Seccionales se les envió correo electrónico el dieciséis (16) de julio de 2020 con asunto: Solicitud de envió de Matriz de Riesgos Anexo No 4.

En formato EXCEL y PDF, para el próximo informe correspondiente a julio, se les hará seguimiento a las Direcciones Seccionales que no enviaron oportunamente dicha información y, de ser necesario, se solicitarán los respectivos descargos al área encargada.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos, por fuera de los plazos establecidos fueron: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, la cual envió las matrices de los meses de: febrero, marzo, abril y mayo, según correos electrónicos del nueve (9) de julio de 2020.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, la cual envió la matriz del mes de mayo el ocho (8) de julio de 2020 y sólo en formato PDF.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el Riesgo No. 1 faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías, por condiciones de seguridad. Los hechos: Incumplimiento en el cuidado, guarda y custodia, específicamente de la mercancía identificada con el DIIAM 39391108254 del 22/03/2018, el cual en su período de almacenamiento sufrió un deterioro importante.

La acción implementada para minimizar la ocurrencia o repetición de esta situación: Se realizan inspecciones periódicas de mercancías que permiten verificar la naturaleza, cantidad y conservación, verificando que se encuentren en las mismas condiciones en que ingresan al sitio de almacenamiento, la clasificación del riesgo está en Nivel Alto debido a que el impacto es mayor y la Probabilidad es posible. Desde la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se está realizando acompañamiento y seguimiento a esta situación presentada, a través de la funcionaria que apoya la supervisión, Ferney Rodriguez Vanegas.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cúcuta: Se ha materializado el Riesgo No. 8: Contaminación a otras mercancías por demoras en la destrucción de mercancías perecedera por fuera de plazo establecido; la situación es que se están almacenando mercancías altamente perecederas en instalaciones del proveedor del contratista, con una vigencia superior a quince (15) días.

Acciones adelantadas: Trámites administrativos implementados para dar inicio al servicio de destrucción, una vez se levante la medida de aislamiento ordenada a nivel nacional. Se realizará seguimiento a este asunto, clasificado por la Dirección Seccional como Nivel de Impacto “Moderado” y Probabilidad “Posible”, lo que evalúa la situación en el rango de Riesgo Medio.

Las demás Direcciones Seccionales del país, no reportaron situaciones que coloquen en riesgo la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2020.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)